



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 11 JUL 2023

VISTO: El expediente I.D. N° 8146043 presentado por el alumno Giardini, Rodrigo Santiago (D.N.I. N° 40.361.615); Legajo N° 52.380 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

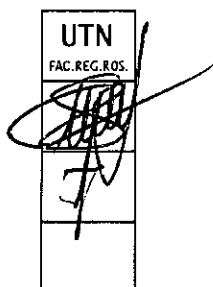
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Giardini, Rodrigo Santiago (D.N.I. N° 40.361.615); Legajo N° 52.380; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Álgebra y Geometría Analítica, Probabilidad y Estadística, Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación, Fundamentos de Informática, Estabilidad y Tecnología de la Construcción.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Física I, Física II y Organización y Conducción de Obras.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **300**



  
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO  
  
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico